

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

1.º de Octubre Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. En los órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1922.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 20 »
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0.50 Ptas.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 238 de 23 Nbre.)

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Universidad de Salamanca la Cátedra de Física general, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, en relación con el de 17 de Febrero de 1922 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñan ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante ó de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo irrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 3 Noviembre de 1924 — El Subsecretario, Leániz.

«Gaceta» núm. 317 de 12 de Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.850.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.831.

El Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero,

Hace saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 10 del actual, solicitando se le concedan cuarenta y cinco pertenencias para la mina denominada *San Miguel Tercero*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo de los Cocones, Calarreona, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por Sur, con las minas «San Rafael Arcangel» núm. 1.762 y «Primitiva» núm. 513; por Este, con dicho «San Rafael Arcangel» y terreno franco, y por Norte y Oeste con terreno franco; siendo próximas por este último rumbo las minas «Aparecida» y «La Ferruginosa»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la citada mina «San Rafael Arcangel» y desde él se medirán al Norte magnético 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª Este 100; 2.ª á 3.ª Norte 200; 3.ª á 4.ª Este 300; 4.ª á 5.ª Norte 500; 5.ª á 6.ª Oeste 100; 6.ª á 7.ª Norte 100; 7.ª á 8.ª Oeste 500; 8.ª á 9.ª Sur 1.000, y 9.ª á punto de partida Este 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Noviembre de 1924. —Rafael Marín.

Número 2.844.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Anuncio

Verificada la recepción de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de de los kilómetros 1 al 10 de la ca-

rrtera de Yecla á la de Ocaña á Alicante, de la que es contratista Don Fernando Martínez Martínez Fortún, procede la devolución de la fianza, habiendo radicado éstas en término municipal de Yecla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Alcalde de dicha población, á fin de que se sirva remitir á la Jefatura de Obras públicas, certificaciones de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del contratista, dentro del plazo de quince días, terminado éste sin que hayan sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá no hay reclamación alguna conforme á lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Murcia 17 de Noviembre de 1924. —El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 2.794.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Pastos.—Jumilla.

El día 12 de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Jumilla, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para el arriendo durante el presente año forestal del aprovechamiento de pastos en los montes del citado pueblo números 87 al 101 del Catálogo y números 55 al 73 de los no clasificados como de utilidad pública, con derecho á pastar 6.821 resas lanaras y 1.225 de cabrío, no teniendo entrada esta última clase de ganado en los montes números 87, 95 y 99 del primer grupo, ni en los números 62 y 70 del segundo, bajo el tipo de tasación de cuatro mil cuatrocientas pesetas, rigiendo para los actos de subasta y ejecución del aprovechamiento, las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en este Boletín Oficial del 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta se celebrará la segunda diez días después á igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante abonará en la Habilitación de este Distrito forestal la cantidad de ochocientos cincuenta y tres pesetas siete céntimos, con

destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de «entrega» y «reconocimiento final», de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Murcia 13 de Noviembre de 1924. —El Ingeniero Jefe, P. A., Emigdio Barros.

Número 2.815.

Dispuesto por la Superioridad el deslinde de los montes núm. 11 y 19 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominados «Lomas de Gadea» y «Sierra de la Zarza» y sitos en el término municipal de Caravaca, ha acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 5.º del primer Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, señalar el día 16 de Febrero próximo, para dar principio á la operación del apeo, que llevará á cabo el Ingeniero Don Emigdio Barros Pastor.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el art. 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan á la defensa de sus derechos y se refieran á la cabida, los límites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes ó enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que á las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Murcia 7 de Noviembre de 1924. —El Ingeniero Jefe, Eustoquio de los Reyes.

Número 2.839.

DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

NEGOCIADO DE PISCICULTURA

RELACION de las licencias para la pesca fluvial, concedidas por dicha dependencia durante el mes de Octubre de 1924.

Número de licencia	Fecha de la misma.	Nombres de los adquirentes	Años de edad	Vecindad.	Profesión.
1147	1 Oct. 1924	José Hervás Ortega.	34	Cieza.	Albañil.
1148	2 » »	José Rasgal del Real.	36	Abarán.	Alpargatero.
1149	2 » »	Manuel Camacho Ramos.	33	Cieza.	Bracero.
1150	4 » »	Joaquín Molina López.	29	Blanca.	Jornalero.
1151	7 » »	José Sánchez Vázquez.	62	Cieza.	Colono.
1152	7 » »	Francisco Gómez Marín.	48	Id.	Hilador.
1153	7 » »	Carlos González Lucas.	42	Id.	Bracero.
1154	8 » »	José María Yuste Lucas.	50	Id.	Id.
1155	9 » »	Rodolfo Fuentes Perpén.	27	Blanca.	Id.
1156	10 » »	Manuel Ortiz Ayala.	42	Cieza.	Id.
1157	10 » »	Mariano Cascales Abenza.	33	Ulea.	Id.
1158	10 » »	José Rubio Pascual.	60	Id.	Id.
1159	13 » »	José Tolinos Molina.	34	Blanca.	Comerciante.
1160	16 » »	Antonio Cano Ortiz.	27	Cieza.	Empleado.
1161	16 » »	Alonso Martínez Penalva.	24	Id.	Hilador.
1162	16 » »	Antonio Aroca Marín.	38	Id.	Bracero.
1163	18 » »	Manuel Carrasco Molina.	19	Blanca.	Id.
1164	18 » »	Julio López Ambit.	45	Murcia.	Médico.
1165	21 » »	José Gómez Pascual.	20	Abarán.	Agricultor.
1166	21 » »	Joaquín Cobarro Pascual.	31	Id.	Bracero.
1167	21 » »	Evangelista Fernández Box.	31	Id.	Id.
1168	21 » »	José González Alonso.	60	Id.	Id.
1169	21 » »	Jesús Yelo Gómez.	33	Id.	Albañil.
1170	21 » »	Francisco Ayala García.	23	Cieza.	Hilador.
1171	21 » »	Francisco Lucas Buitrago.	63	Id.	Bracero.
1172	21 » »	Francisco López Ato.	28	Id.	Id.
1173	22 » »	Sebastián Aguilar Marín.	22	Id.	Id.
1174	25 » »	José Martínez Ramos.	60	Id.	Jornalero.
1175	27 » »	Manuel Gómez Bermúdez.	33	Id.	Comerciante.
1176	27 » »	Antonio Jiménez Lozano.	36	Id.	Hilador.
1177	27 » »	Pascual Milánés Bernal.	24	Id.	Bracero.
1178	27 » »	Agustín Ortiz García.	27	Id.	Id.
1179	28 » »	Pedro Sánchez Picazo.	61	Murcia.	Empleado.
1180	28 » »	Aurelio Mellado García.	28	Mula.	Carpintero.
1181	28 » »	Vicente Lorca García.	37	Molina.	Jornalero.
1182	29 » »	Francisco Sáez Alcón.	58	Alcantarilla.	Id.
1183	29 » »	Antonio Morte Gómez.	45	Abarán.	Propietario.
1184	29 » »	Francisco Moreno Guardiola.	52	Cieza.	Empleado.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de 27 de Diciembre de 1907, de la pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911.

Murcia 10 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Juan A. Delgado.

Número 2.845.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

ANUNCIO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 4 y 19 y 20 de la carretera de Cehegín a la Paca, en esta provincia.

Esta Jefatura por decreto de esta fecha, ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Pedro Tortosa, vecino de Murcia, por la cantidad de 19 950'00 pesetas; siendo el presupuesto de contrata de 21.831'60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de la

condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia 18 Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 2.842.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA

AVISO

Por Real orden de 6 del actual se ha dispuesto se saque a la citación pública el servicio de conducción diaria de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas, entre la Oficina de Cartagena y su Estación férrea, por tiempo de cuatro años, y bajo el tipo de cuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está a disposición de los interesados en la Administración Principal de Correos de Murcia y Estafeta de Cartagena.

Las proposiciones deben extenderse en papel de clase octava, redactadas conforme al modelo inserto, y pueden presentarse en cualquiera de las citadas oficinas hasta

las diez y siete horas del día 1.º de Diciembre próximo en sobre cerrado, acompañando por separado cédula personal y resguardo de fianza de 995 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Administración Principal a las once horas del día 6 del mismo mes.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de Cartagena a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

Murcia 20 de Noviembre de 1924. El Administrador Principal, Adrián Hernández.

Número 2.866.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

El Sr. Delegado general de Abastos, me remite para su inserción el siguiente anuncio del Ayuntamiento de Madrid.

«Necesitando el Ayuntamiento de Madrid mondongueros para la elaboración de despojos, se admitirán dentro de los que se precisen a cuantos estén especializados en estas operaciones seleccionándolos según sus antecedentes y práctica y se presenten con urgencia en las oficinas del Nuevo Matadero».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo interesado.

Murcia 24 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Manuel Santos.

Quinta sección.

Número 1.181.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—*Término municipal de Murcia-Diputaciones.—Contribución Urbana.—Primer trimestre de 1923-24.*

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda pública por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 20 de Julio último, la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio a nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto y los contribuyentes incursos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Santomera.

José Gómez, 1'89 pesetas.

Antonio Martínez, 1'82.

José Martina Ruiz, 2'68.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose a la vez en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Murcia 3 Septiembre de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas canon que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el día 31 de Diciembre de 1924 se considerarán caducadas el día 1. de Enero de 1925 haciéndose la declaración reglamentariamente.

(CONTINUACION)

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon. Ptas. Cts.	Superficie	Ptas. Cts.
381	Cartagena.	San Luciano.	Sociedad Numancia.	Plomo.	15 »	6	90 »
382	Id.	Lola.	D. Francisco Dorda.	»	»	6	90 »
383	Id.	Lola.	Juan Casciaro.	»	»	6	90 »
384	La Unión.	Lolita.	José García Noceda.	»	»	167	25 05
385	Cartagena.	La Lolita.	Alfonso Carrión.	Hierro.	6 »	1.712	102 72
387	Id.	Nuestra Señora de los Llanos.	Pío Wandosell.	Plomo.	15 »	975	138 75
388	Id.	Luisita.	Bartolomé Soler.	»	»	5	75 »
389	Id.	Mercurio.	Juan Romual Saura.	»	»	355	35 25
390	Id.	Mariana.	José Estrella Rodríguez.	»	»	162	24 30
395	Id.	Mentor.	Francisco Dorda.	»	»	149	22 35
396	Id.	La Maestra.	Sociedad Bella Unión.	»	»	161	24 15
397	Id.	Virgen de la Merced.	Idem La Paz.	»	»	215	32 25
398	Id.	Madrileña.	Idem Triunviro.	»	»	347	52 05
399	Id.	Molinera.	D. Vicente Mazón.	»	»	314	47 10
400	Id.	Mendigorría.	Empresa Sol 2.º	»	»	1.277	191 55
401	Id.	Marinera.	D. Demetrio Poveda Molero.	»	»	347	52 05
403	Id.	Nuestra Señora del Monserrat.	D. Francisco Dorda.	»	»	484	72 60
404	Id.	María Dolores.	Hilarión Rous.	»	»	419	62 85
405	Id.	Marte.	D.ª Teresa Requena y H. de J. Barthe.	»	»	315	47 25
406	Id.	San Marcelino.	Sociedad J. Martínez y Consorte.	»	»	495	74 25
407	Id.	Monte Negrón.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	6	90 »
408	Id.	Meridional.	Antonio Campoy.	Hierro.	6 »	419	25 14
409	Id.	El Milagro.	Sociedad Amistad.	Plomo.	15 »	6	90 »
410	Id.	San Manuel.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	»	12	180 »
412	Id.	Santa Matilde.	D. Francisco Asensio Ferrándiz.	»	»	419	62 85
413	Id.	María Jesús.	Francisco Dorda.	»	»	6	90 »
414	Id.	Monte Carmelo.	Sociedad Trinidad.	»	»	6	90 »
415	Id.	Santa María del Cervellón.	D. Vicente Meliá.	»	»	12	180 »
416	Id.	San Manuel.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	474	71 10
417	Id.	San Manuel.	Sociedad San Juan.	»	»	6	90 »
418	La Unión	Mentera (Terrero).	D.ª Teresa Requena y H. de J. Barthe.	»	»	4:8	64 20
419	Cartagena.	Monte Carmelo.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	612	91 80
422	Id.	Las Matildes.	José Vidal Cáceres.	»	»	12	180 »
423	Id.	San Miguel.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	12	180 »
424	Id.	La Morena.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	»	»	139	20 85
426	Id.	Malquesita Moderna.	Idem Werhlers S. en C.	Hierro.	6 »	1.264	75 84
429	Id.	Magdalena.	D. Juan Aroca.	»	»	12	72 »
430	Id.	Mi Porvenir.	Sociedad G. Industria y Comercio.	»	»	12	72 »
431	Id.	Non Plus Ultra.	Idem Werhlers S. en C.	»	»	6	36 »
432	Id.	San Nicolás.	Idem Triunviro.	Plomo.	15 »	419	62 85
434	Id.	Nación Española.	D.ª Teresa Requena y H. Juan Barthe.	»	»	139	20 85
435	Id.	Nueva Vista.	Sociedad Legos Francos.	»	»	139	20 85
437	Id.	El Navarro (Terrero).	Idem Republicana.	»	»	334	50 10
438	Id.	Norma (Terrero).	Idem Norma.	»	»	117	17 55
439	Id.	Neptuno.	Mancomunidad S. Antonio de Padua.	»	»	437	65 55
440	Id.	Numancia.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	709	106 25
442	Id.	Navidad.	Sociedad Buena Esperanza.	»	»	664	99 45
443	Id.	San Nicolás.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	512	76 80
444	La Unión.	La Observación.	Sociedad Legos Francos.	»	»	139	20 85
445	Cartagena.	Observación.	Idem Observación.	»	»	337	50 55
447	La Unión.	Olivares (D.ª)	Idem San Fulgencio.	»	»	520	78 »
448	Cartagena.	Ocasión.	Sociedad Republicana.	»	»	419	62 85
449	Id.	Oriolensa.	D. Jaime Bosch.	»	»	4	60 »
451	Id.	Observación á San Tervas.	Sociedad Antiguos Amigos.	»	»	6	90 »
452	Id.	La Obstinación.	D. Beltrán de Callaba.	»	»	5	75 »
454	Id.	Paquita.	Sociedad U. E. de Explosivos.	»	»	12	180 »
455	Id.	Paulina.	Idem Certeza.	»	»	139	20 85
456	Id.	Paciente.	D. Isidoro Mínguez Mayo.	»	»	125	18 75
457	Id.	Perdida.	Sociedad Ventosa.	»	»	445	66 75
458	Id.	San Pedro.	Idem San Pedro.	»	»	155	23 25
459	Id.	Paraiso.	Idem Victoria.	»	»	450	67 50
460	Id.	Poderoso Tesoro.	D. Mariano Bueno Martínez.	»	»	282	42 30
461	Id.	Primogénito.	Sociedad Certeza.	»	»	180	27 »
463	Id.	Pozo Roboán.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	299	44 85
464	Id.	Por si acaso.	Sociedad Tutores de Isabel II.	»	»	439	65 85
465	Id.	Paloma.	Idem San Narciso.	»	»	139	20 85

(Se continúa)

Número 2.846

SERVICIO DE CONSERVACION CATASTRAL

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Alguazas, que con motivo de la rectificación efectuada en este término, se encuentran en poder de la Junta pericial y expuestas al público en el Ayuntamiento, las características catastrales de las fincas rústicas, con objeto de que los propietarios que se crean perjudicados puedan formular la oportuna reclamación por intermedio de la citada Junta, en los días comprendidos del veintiséis del actual al once del próximo mes de Diciembre.

Murcia 21 de Noviembre de 1924.
— El Ingeniero Jefe provincial, Adolfo Roig.

Número 915.

Provincia de Murcia.—Zona 12.^a—
Término municipal de Mazarrón.—
Contribución Urbana.—
Tercer trimestre de 1923-24.

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente ejecutivo de la expresada Zona

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 26 de Enero próximo pasado, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Covadonga.

Tomás Torres Ortega, 5'88 pesetas.

Juan Corvalán Fenollar, 9'37.
Concepción Campillo Acosta, 19 pesetas 85 céntimos.

Loroi.

Joaquín Vicente Ruiz, 9'78 pesetas.

Zambrana.

María J. Acosta Muñoz, 1'12 pesetas.

Acuña.

Juan Muñoz, 22'03 pesetas.
Soledad Muñoz Pagán, 9'79.
Manuel Francés, 4'89.
Antonio Martínez Ponce, 6'12.
Juan Martínez Paredes, 9'79.
Catalina Balanza Sánchez, 4'89.
Antonia González Orozco, 7'34.
Juan Martínez Paredes, 18'35.

Vergara.

Juan Parades Martínez, 9'99 pesetas.

Catalina Sánchez Balanza, 8'56.
Josefa Heredia Moreno, 8'56.

Viriato.

Diego Faulón Romero, (herederos) 18'36 pesetas.

Mariano Rodena, 9'79.
Andrés Vivancos López, 11'01.

María Lardín Navarro, 22'03.
Miguel Velez Ortiz, (herederos) 18'36.

Miguel Muñoz Rodríguez, 9'79.
Concepción Muñoz Rodríguez, 9 pesetas 79 céntimos.

Olaya Legaz Navarro, 14'68.
Pedro Legaz Navarro, (herederos) 1'63.

Ginés Morales Acosta, 21'01.
Isabel Campillo Garsia, 7'83.

Estación.

Juan Corvalán Fenollar, 19'85 pesetas.

Zurbanos.

Bartolomé Martínez Moreno, (herederos) 12'24 pesetas.

Soledad Méndez García, 13'47.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Mazarrón 11 de Marzo de 1924.—
El Agente ejecutivo, Ginés Zamora.

Sexta sección

Número 2.863.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Edicto.

Don Miguel José Martínez Carrasco García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose girado un reparto por la Comisión del Heredamiento de la Hila del Pilar, de esta huerta, para atender a los gastos de reparación y conservación de sus cauces, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan los interesados interponer las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Caravaca 20 de Noviembre de 1924. Miguel José Martínez-Carrasco.

Número 2.864.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LORCA

Don Andrés Morata Barnés, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por el término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, se encontrarán expuestos en la Secretaría general de este Excelentísimo Ayuntamiento los apéndices a los amillaramientos de la

contribución rústica y urbana que han de servir de base para la formación de los oportunos padrones para el año de 1925.

Lo que se hace público para que los interesados en los mismos puedan reclamar contra las exclusiones e inclusiones contenidas en los mismos.

Lorca 19 de Noviembre de 1924.
Andrés Morata.

Octava sección.

Número 2.851.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE SAN JUAN

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

Hago saber: Que Doña Victoria de la Villa González, de sesenta y tres años de edad, soltera, hija de Don Mateo y de Doña María, natural de esta ciudad, con domicilio en el Esparragal, falleció en el citado partido, de donde era vecina, el día siete de Abril del pasado año mil novecientos veintitrés, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes, habiendo reclamado su herencia su sobrino carnal Don José Antonio de la Villa Prior, hijo del hermano de aquella también difunto Don Ignacio de la Villa González.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—José A. Romeu.—El Secretario, P. H., José Martínez.

Número 2.855.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Edicto.

Hernández Hernández Encarnación, de 48 años de edad, de estado casada, de profesión vendedora (gitan.), domiciliada últimamente en Murcia, calle de Almenara núm. 15, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 106 del año 1924, por el delito de estafa a Ramón Gómez Ayala.

Murcia 13 Noviembre de 1924.—
El Secretario, P. H., Isidro Salas.

Número 2.739.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

REQUISITORIA

Zamora Oriol Antonio, hijo de Antonio y de María, natural de Cartagena, de estado casado, profesión zapatero, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, Puerta Villa 23, bajo, procesado por quebrantamiento depósito, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el

sumario que contra el mismo se sigue con el número 120 de 1924, por el delito dicho; apercibido que si no comparece será declarado rebelde. Dada en Cartagena a 30 de Octubre de 1924.—Damián Ruiz.—El Secretario, P. H., Angel Canales.

Número 2.782.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CIEZA

REQUISITORIA

Gutiérrez García Antonio, su naturaleza, estado y profesión se desconocen, domiciliado últimamente en Calasparra, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para prestar declaración indagatoria.

Cieza 8 de Noviembre de 1924.—
El Juez de instrucción, Antonio Bellod.

Número 28.59.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LA UNIÓN

Cédula de citación.

Se cita a Felipe Compañ Victoria, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero; José Espinosa Zapata, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, y a Juan López Escamilla, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero y vecinos de esta ciudad, con domicilio, los dos primeros en la calle del Espejo y el último en la de Joaquín Costa, ignorándose en la actualidad su paradero, para que el día cinco de Diciembre próximo a las once horas, comparezcan en este Juzgado, situado en la calle del Pino, número doce, al objeto de asistir como ofendido y testigos al juicio verbal de faltas que se sigue contra Antonio Aguilar Sánchez, por hurto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

La Unión quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—
José M. Truchaud.

Anuncios.

La Administración é imprenta de este periódico oficial se ha trasladado a la Casa Misericordia, a donde se dirigirá la correspondencia

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1888

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Imp. Provincial a cargo de Joaquín Casca